



Río gallegos, 13 de abril de 2022.

CIRCULAR N° 02-CGP-22

A: Servicios de Administración Financiera de: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, Ministerio Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de Gobierno, Gobernación, Ministerio de Salud y Ambiente, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, Consejo Provincial de Educación, U.N.E.P.O.S.C., Consejo Agrario Provincial, Fiscalía de Estado, Jefatura de Policía, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Disciplina, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Ministerio de Seguridad, Servicio Penitenciario Provincial y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

DE: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA. -

REF.: PROCEDIMIENTO INTERVENCIÓN DE EXPEDIENTES A PARTIR DEL 18/04/2022.

En virtud de la Resolución N° 035-T.C.-22 mediante la cual se habilita la Mesa de Entrada Virtual del Tribunal de Cuentas, la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA establece que los Servicios de Administración Financiera (S.A.F.) serán los responsables de cargar los trámites que se remitan vía correo electrónico, a través de dicho sistema.

La CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA es en función de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 760 responsable de dictar las normas necesarias para el funcionamiento de los sistemas de contabilidad y control interno de los Organismos alcanzados por la citada ley.

En este sentido, una vez realizada la intervención previa de esta CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA la misma será remitida al S.A.F., siempre que el trámite esté alcanzado por la Resolución N° 048-TC-19, debiendo el servicio administrativo cargarlo en la mesa de entrada virtual del Tribunal de Cuentas por ser el responsable directo de la actuación. Una vez que el órgano de control externo realice la intervención correspondiente, el S.A.F. tendrá que remitir dicha constancia a esta C.G.P., en un mail donde se adjunte únicamente tal documento, debiendo ser identificado en el asunto del correo electrónico con la leyenda "*intervenido por el Tribunal de Cuentas*" junto con el número de Expediente.

La intervención del Tribunal de Cuentas, mencionada en el párrafo precedente, corresponderá ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

- ✓ estefania.avila@mefi.gob.ar,
- ✓ gabriela.smart@mefi.gob.ar y
- ✓ contaduria.general.scz@gmail.com.

Una vez realizada la intervención final por parte de esta Contaduría General, la misma será adjuntada a la carpeta del Google Drive designada para ese trámite.


CPN. Gabriela SMART
CONTADORA
General de la Provincia




C.P.N. ESTEFANIA AVILA
CONTADORA GENERAL DE
LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ